$ORDENANZA N^{\circ} 4.682$

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal al Proyecto Municipal "Vos Podes, Vos Elegís, Vos Decidís ... Por La vida", impulsado por la Secretaría de Prevención de la Drogadicción y lucha contra el narcotráfico (S.E.D.R.O.N.A.R.) y la Municipalidad Departamento Capital de La Rioja, en el marco del Programa Prevenir aplicado por la Sub Secretaría de Servicios y Políticas Estudiantiles de la Municipalidad de la Capital.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dos días del mes de Junio del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Oscar Nicolás LUNA).-

g.d.